



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DECIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).				

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			R.F.C	LT1960220FP5	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CODIGO POSTAL 44480, GUADALAJARA JALISCO.						
TELEFONO(S):	55 43 03 19	FAX	56 87 58 -04	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA.	13,693	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1996	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES		
NOTARIA PÚBLICA	55 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	347-348				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTIFICOS, MÉDICOS, Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SERGIO CAMPOS RIVERA	ESCRITURA PÚBLICA	30,651	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	NOTARIA PÚBLICA	14 DE TONALÁ, JALISCO		FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A	I.V.A
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$ 560,945.94 (QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center"> JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal</p>	<p align="center">"EL PROVEEDOR" LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A DEC.V.</p> <p align="center"> SERGIO CAMPOS RIVERA Apoderado Legal</p>
<p align="center">Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa en Tlaxcala Administrador del Contrato</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

1/10/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17B10156

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXAS





1272

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612830/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 170 / 1226

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 3,271,320.69

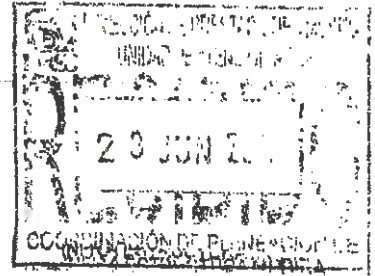
(tres millones doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos 69/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, cursive stroke that loops back on itself.



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612830/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.89; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.098001/6B3000/6B30/BMI17/ 170 / 1226

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán .- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0081
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 170 / 1226

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado													
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GER	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241916	0000167720	133	H.G.Z. No 1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,284	654,284.14					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241917	0000167770	133	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,284	654,284.14					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241918	0000167771	133	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,284	654,284.14					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241919	0000167735	133	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030081	020201	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,284	654,284.14					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241920	0000167807	133	H.G.Z. / M.F. N° 1	TAPACHULA	07020001	070202	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,284	654,284.14					
TOTAL:																										5	3,271,321	3,271,320.69

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0156

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



PARTIDA 15

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017



ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.860.0041.00.01 FECHA IMP. 17-12-2015:
CLAVE PREI: 00000000012324 HORA IMP. 17.42:50
NOMBRE GENERICO
TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentación, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E9-2017 MODELO: Gemini
PARTIDA: 15 CATALOGO: A81500001, A83500005
CANTIDAD: 5 FABRICANTE: Thermo Scientific
HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
- 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas
- 2 Descripción:
- 2.1 Selección automatizada
- 2.1.1 Reactivos
- 2.1.2 Colorantes
- 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
- 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
- 2.3 Contenedores de reactivos.
- 2.4 Puerto de comunicación para interfase.
- 2.5 Software en español.
- 2.6 Monitor o pantalla e
- 2.7 Impresora integrada o adicional (incluir marca y modelo).
- 2.8 Lector de código de barras
- 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
- 3 Accesorios
- 3.1 Regulador de voltaje
- 3.2 Batería de respaldo
- 4 Consumibles
- 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
- 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
- 4.3 Xilol (1 galón)
- 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
- 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
- 5 Instalación
- 5.1 Corriente eléctrica 120 o 220V/60 Hz
- 6 Mantenimiento
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.
- 7.2 Para bienes internacionales:
- 7.2.1 Certificado FDA o CE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
- 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas y calentamiento
- 2 Descripción:
- 2.1 Selección automatizada
- 2.1.1 Reactivos
- 2.1.2 Colorantes
- 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
- 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
- 2.3 Contenedores de reactivos.
- 2.4 Puerto de comunicación para interfase. Software en español.
- 2.5 Pantalla e
- 2.6 Impresora adicional marca Thermo Scientific modelo A83500005 CINTA A83910001
- 2.7 Lector de código de colores para identificación de reactivo
- 2.8 Capacidad de almacenamiento de información.
- 3 Accesorios
- 3.1 Regulador de voltaje
- 3.2 Batería de respaldo
- 4 Consumibles
- 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
- 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
- 4.3 Xilol (1 galón)
- 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
- 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
- 5 Instalación
- 5.1 Corriente eléctrica 120/60 Hz
- 6 Mantenimiento
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008, ISO-13485
- 7.2 Para bienes internacionales:
- 7.2.1 Certificado CE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


IIBQ SERGIO CAMPOS RIVERA
Representante Legal

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a short horizontal stroke extending to the right.

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de Impulsion	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografia.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.831.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos, previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

732



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de instalaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

053

[Handwritten signature]

S
I
N
T
E
X
T
O





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0156

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO N.º 14
LISTA DE DIVISIONES Y ADMINISTRADORES REGISTRO**

Clave de identificación	Nombre de la División	Administrador	Correo electrónico	Celular	Extensión	Descripción
8	Hosp. Especialidades, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuevas Moguel	francisco.cuevas@imss.gob.mx	11764	531.292.0259.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica N.º 23, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guavea	alan.montemayor@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica N.º 4, Distrito Federal	Ing. Gustavo Pevarez Arroyo	gustavo.pevares@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Oscar Eliazar González Casares	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Anuar Villareal Wong	anuar.villareal@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miranontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cisandro	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cisandro	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Héctor Alberto Mondragón Juárez	marco.mondragon@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	fernando.cardenas@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	fernando.cardenas@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Rafael Ortega González	rafael.ortega@imss.gob.mx	11750	531.288.0200.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Guadalupe Ramírez Cobulich	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11750	531.288.0200.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Dr. Enrique Albarán Vázquez	enrique.albaran@imss.gob.mx	11750	531.288.0200.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	mario.mondragon@imss.gob.mx	11750	531.288.0200.01.01	Dermatología
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Miguel Martínez Cadenas	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Dr. Héctor Manuel González Simental Durango	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Rosalba Garrido González	rosalba.garrido@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
8	Hosp. General Obstétrica, Michoacán	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas

ANEXOS

INVERSIONES CONTRA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Unidad	Descripción	Domicilio	Administrador	Comisión	Costo Estimado	Unidad	Descripción
11	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Unión Col. C.P. 66000, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11862	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
11	Nuevo León	Av. Penitenciaría y Fidal Valdequiza S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.03.01	11863	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
11	San Luis Potosí	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Lizeth Tinoco Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	551,380,006.08.01	11864	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
11	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	551,380,006.03.01	11865	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
12	Distrito Federal Norte	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Ahuacón Col. Anáhuac C.P. 06000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	551,500,054.02.01	11892	Equipo de termoterapia y traves de partículas de células.
12	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	Av. L.P.N. 1809, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Melero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	551,500,054.02.01	11893	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Puebla	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teñitela, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	551,500,054.02.01	11892	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campeche	Av. Lázaro Martínez y Otiliana Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	551,500,054.02.01	11891	Equipo de termoterapia y traves de partículas de células.
13	Campeche	Av. Concordia por Ciudad Pedro García No. 112 Col. Concordia C.P. 24095, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	551,500,054.02.01	11891	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	Av. L.P.N. 1809, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Melero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	551,500,054.02.01	11893	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Puebla	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teñitela, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	551,500,054.02.01	11892	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Vialogén No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosa Moreno Col. Quetzalcoatl C.P. 09500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UNAM	561,007,094.02.01	16262	Equipo para fortalecimiento de estructuras superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	Av. L.P.N. 1809, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Melero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	561,007,094.02.01	16262	Equipo para fortalecimiento de estructuras superiores e inferiores
15	Apaxcalientes	20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yalcz	Ingeniero Biomédico Delegacional	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Baja California	Av. Reforma No. 34, Fracc. Bahia C.P. 22850, Ensenada, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Chiapas	Carretera General y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 80700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelledo Arista	Ingeniero Biomédico Delegacional	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Zacatecos	Intersección No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Baja California	Av. Lerdo y Calle 7ª Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Baja California	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahia C.P. 22850, Ensenada, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	533,960,004.00.01	12324	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
16	Campeche	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	551,380,006.09.01	11862	Estimulador tens.
16	Campeche	Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	551,380,006.09.01	11862	Estimulador tens.
16	Chihuahua	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Ahuacón Col. Anáhuac C.P. 06000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Miguel Martínez Cuevas	Jefe de Servicios Administrativos	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	Av. Michoacán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38000, Calera, Guanajuato	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Guanajuato	Bld. Torres Landa No. 5803 y Garamba Col. Jardines de la Luz 2a. Sección, C.P. 37350, León, Gto.	Ing. Méndez Leticia Padueco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Guanajuato	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Nuevo León	Ermita Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Nuevo León	Av. Penitenciaría y Fidal Valdequiza S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.
16	Nuevo León	Bld. Díaz Chávez y María Camil Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,380,006.09.01	11860	Estimulador tens.

ANEXOS

VISION MEXICO

CONTRATACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 14
 LISTA DE DESTINACION DE ADMINISTRADORES DE EQUIPO

Clave	Unidad	Nombre	Domicilio	Grado	Profesion	Correo	Telefono	Fecha	Observaciones
17	México Poniente	UMF87 NAUCAUPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Esp. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 52400, Nauhcapán de Juárez, Michoacán de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF85 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cad. Huacquiluzán No. 1, Col. Río Hondo C.P. 35800, Nauhcapán de Juárez, Michoacán de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF86 ROSARIO INDUSTRIAL, BAJPTE	Calle Compañeros No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 34465, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF63 SAN LUIS BOSCO, EDO MEX PTE	Av. San Isidro S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Isidro, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52840, Ciudad López Mateos, Atlixpapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAPAN DE Z EDOMEX PTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpapan C.P. 52877, Ciudad López Mateos, Atlixpapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF223 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF223 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF223 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF223 TEMANICONGO, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF224 COLUBRIS, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF231 LUMAMATEPEC, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF190 HUICUILUCAN, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF246 JOCOTILLAN, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF248 SINATELATECO, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF248 SINATELATECO, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF250 LA MAGdalena, EDO MEX PTE	Carretera Toluca - San Mateo S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	HGZMFA ZAMORA, MICH	Av. Melero y Paseo de los Alamedos S/N, CP 59800, Zamora de Chazarra, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	HGZMFA ZACAPU, MICH	Calle Salvador Almirante 100 Col Centro C.P. 58800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	HGZMFA LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	HGZMFA FEDERALES, MICH	Carretera Federal Palenque-Puruarán C.P. 64674, Federmiles, Toluca, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	HGZMFA LA RIBEDA, MICH	Calle Ciprés 65 Col. Las Arboledas C.P. 59557, La Ribeda de Ocotlán, La Ribeda, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF18 Sahuayo, MICH	Calle Heriberto Irujo S/N Col. L. Cárdenas C.P. 59000, Sahuayo de Morelos, Sahuayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Calle Solazar Nos. 143 Esp. Con Landa y Pfls Col. Modurama C.P. 61505, Heróica Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF175 UMAA-MORELIA, MICH	Av. Camalote Esp. F. Flores Ríos, 1907 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF180 MORELIA, MICH	Av. Hidalgo No. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF170 ZITACUARO, MICH	Carretera Huajuclama de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Calles Real y Carretera y Fels. Inmto C.P. 58950, Zitacuaro de Figueroa, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF121 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacona de Palenque, Jacona, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF173 ANGIANGUEO, MICH	Carretera Toluca - San Mateo S/N, C.P. 64131, Mierval de Anaguayo, Anaguayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.

ANEXOS

VISION MÉDICA

CONTRATO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 13

Código	Dominio	Descripción	Marca	Modelo	Características	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Estado
20	Nuevo León	HGZM72 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	331.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HGZ1-UJMAA DAMICA, OAX	Ing. Ramón Alberto Méndez Saucedo	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	531.609.0086.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HGZ3-SV JUAN B TLUXTEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Méndez Saucedo	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	HGZ15 TERUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Casañá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.609.0088.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Quedáaro	HGZ3-SV JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Coordinador Delegacional de Biomédica	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ1 COBARRONA, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ1 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tabasco	HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tabasco	HGZ2 CARIDMAS, TAB	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	531.609.0083.12.01	12010	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guajuato	HGZM72 IRAPUATO, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	531.631.0006.01.01	12299	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	HGZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	533.631.0106.01.01	12299	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEROTE	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	533.631.0106.01.01	12299	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	533.631.0106.01.01	12299	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Famarco Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	533.631.0106.01.01	12299	12299	Micrófono para cortes de parafina.
22	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Valdez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	531.600.0096.09.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guaymas	HGZM71 LEON, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	531.600.0096.09.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	Jefe de División de Cirugía	531.600.0096.09.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	HGZ57 LA GUERRERA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.600.0096.09.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN, QROO	Ing. Jaline Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	531.630.0096.09.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sinaloa	HGZ1 CUICUACAN, SIN	Ing. César Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	531.610.0096.03.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	OBLACAMOCAL	UMAE IPEDIMATRIA OBLACAMOCAL	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	Director Médico	531.600.0096.03.01	12067	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Especialidades C.A.N. Siglo XXI	UMAE N° ESPECIALIDADES CHIMSOO	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	533.716.0106.01.01	12305	12305	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. General Obisidera N° 4, Distrito Federal	UMAE HGD 4 SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Gustavo Espino Arroyo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	533.716.0106.01.01	12305	12305	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	HGZ57 LA GUERRERA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	533.746.0106.01.01	12305	12305	Procesador automático de tejidos.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO No. 14
RELACION Y AFINIDADES DE EQUIPOS DE COMPUTADO**

Entidad	Unidad	Nombre del Equipo	Modelo	Marca	Características	Observaciones	Clave	Fecha	Responsable	Correo Electrónico	Unidad	Clave	Fecha	Responsable	Correo Electrónico	Observaciones
23	Sonora	HQ22 HERMOSILLO, SON	Júdriz y Seguro Sada S/N, Cobahí Medellín, C.P. 81190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvatis Gabriela Fontes Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12305	533.746.0108.01.01	ysaia.fuentes@imss.gob.mx	Procesador automático de tejidos.	1					
23	Tamaulipas	HQ2MFS CD INMATE CLAVE VIEJA	Bvd. Luis Schvener Álvarez 330 Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chávar	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0108.01.01	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Procesador automático de tejidos.	1					
24	Guerrero	HQ24 CELAYA, GTD	Av. Miraflores Exp. Río Lerma, Centro C.P. 30600, Celaya, Guajuatillo	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12315	533.787.0066.01.01	monika.pacheco@imss.gob.mx	Refrigerador para banco de sangre.	1					
24	Jalisco	HQ2MFS26 TALA, JALISCO	Simón Bolívar esp. López Mateos Col. Centro C.P. 45500, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oros Méndez	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	12315	533.787.0066.01.01	christopher.olivera@imss.gob.mx	Refrigerador para banco de sangre.	1					
24	Tamaulipas	HQ22 17 MIGUEL ALBAAN, TAMPS	Calle DIF. Entre Millas Heróicas y Felipe Guerra Castro, Col. Zona Centro C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chávar	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12314	533.787.0181.02.01	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2					
25	México Oriente	UMAE H ONCOLOGIA CIMINSOU	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Guadalupe Ramírez Chichich	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2					
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX. OTE	Av. López Mateos Española Chimalhuacán, Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadris	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1					
25	Nuevo León	HQ2MFS2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ove. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Abasco, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	fabián.alonso@imss.gob.mx	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1					
25	Tlaxcala	HQ22 MFS TLAXCALA, TLAX	Guillemo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlacoatlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1					
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Col. 1310 No. 123, Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	fernando.ortiz@imss.gob.mx	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1					
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Exp. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12097	531.773.0322.01.01	fernando.ortiz@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1					
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Heróicos Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	12097	531.773.0322.01.01	erick.logan@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2					
26	Distrito Federal Sur	UMF42UNAM42 CUJIMALPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	12097	531.773.0322.01.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1					
26	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE OMN LA RAZA	Seris y Zaachilis S/N Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Apatzingán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12097	531.773.0322.01.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1					
26	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12097	531.773.0322.01.01	jose.vargas@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7					
26	México Oriente	HQ253 LOS REYES LAPAZ, EMEDXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadris	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12097	531.773.0322.01.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3					
26	México Oriente	HQ272 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEHO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadris	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12097	531.773.0322.01.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1					
26	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX OTE	Frc. José de La Mera Niza C.P. 58540, Itzapalapa, Itzapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadris	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	laura.martinez@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	2					
27	Agua Calientes	UMF4 CALVILLO, AQS	Resido Los Reyes Gallegos No. 320 Col. Eugambillas C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	1					
27	Campuche	UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	2					
27	Campuche	UMF 10 CAMPICHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	1					
27	Campuche	UMF 11 CAMPICHE, CAMP	Av. Llave Urbina y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	1					
27	Campuche	UMF 3 LA JOYA, CAMP	Carretera Champotón - Campeche Km. 54 Miramar 4 Col. C.P. 24451, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	2					
27	Campuche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novatistas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	1					
27	Campuche	UMF 8 HOPELOCHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 "A", Col. Hopelohén, Centro C.P. 24600, Hopelohén, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	juan.bastop@imss.gob.mx	Refrigerador para vacunas.	1					



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14
CANTIDAD DE BIENES Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
27	HEZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	HEZ264 TENOSIQUE, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF4 LA CEIBA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF8 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF0 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF15 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF20 PARISO CONVENCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF3 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	ZACATECAS	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	ZACATECAS	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	ZACATECAS	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	1	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Ing. David Herra Rodríguez	1	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Ing. David Herra Rodríguez	1	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23 Nuevo León	Ing. Álvaro Verdugo Correa	1	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23 Monterrey, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	1	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Distrito Federal Norte	Ing. Roberto Manuel Urbane Zamora	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23 Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3 C.M.N La Raza	Ing. Juan Gabriel Ochoa Peralta	2	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Médico Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuelpia	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Médico Penitencia	Ing. Anuar Villarreal Wong	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramirez	1	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.

O

T

X

E

T

N

I

S



0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implique la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexo	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos						
1						2

Equipos Accesorios						
3						
4						

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9		10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

13	14	15
Médico		
Técnico		
Enfermería		
Personal básico		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos preceptos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el y los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso y la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiona
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

2017-01-10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran del idamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL
 SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0156

ANEXO 4 (CUATRO)
“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, cursive stroke that loops back on itself.



ANEXO No. 5
PROPÓSICIÓN ECONOMICA

PROCESAMIENTO:	LA-01637040-E9-2017	FECHA:	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		

Partida	PNB	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PARAJIVA	Porcentaje de descuento (Público aceptar con o sin Contrato)	Descuento	Presio Unitario con Descuento IVA	Importe Total con IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiómetro clínico	3	314,869	No Contrato			
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rúfias programadas. Sistema de impulsión	4	170,000	No Contrato			
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remojo ffo.	4	190,950	No Contrato			
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entizo con remojo ffo.	3	274,463	No Contrato			
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en heliografía (mediano)	9	99,891	No Contrato			
6	12228	533.118.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511	No Contrato			
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,928	No Contrato			
8	11764	531.292.0268.01.01	Cardiografado.	75	94,795	No Contrato			
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo bromat.	5	265,741	No Contrato			
10	11760	531.283.0290.01.01	Dermatomo stykar.	9	329,513	No Contrato			
11	11661	531.360.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y contenedor, diadérmicas.	34	40,743	No Contrato			
12	11832	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a traves de partículas de coque, para extremidades inferiores.	5	110,990	No Contrato			
13	11931	531.500.0639.02.01	Equipo de termoterapia a traves de partículas de coque, para extremidades superiores.	6	119,208	No Contrato			
14	16262	564.002.0646.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051	No Contrato			
15	12324	533.960.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	5	564,021	0.59%	3,074.87	560,945.94	2,804,729.49
16	11660	531.396.0145.03.01	Estimulador lens.	38	8,659	No Contrato			
17	11762	531.292.0019.02.01	Fotodetector portatil para tejidos felales.	431	10,809	No Contrato			
18	11949	531.562.1473.01.01	Lampara de handido sin fotografía.	11	271,068	No Contrato			
19	11950	531.562.1481.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	32	17,475	No Contrato			
20	12010	531.606.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876	No Contrato			
21	12289	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	8	213,924	38.21%	77,602.10	136,321.61	1,090,572.88
22	12067	531.690.0096.03.01	Microscopio binocular finrecto.	14	57,536	No Contrato			
23	12305	532.746.0708.01.01	Procesador automatido de tejidos.	5	319,266	2.35%	7,426.77	311,839.24	1,559,166.22
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangres.	4	66,700	No Contrato			
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso ruñnato 14 plus colibons.	8	50,306	No Contrato			
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981	No Contrato			
27	12311	533.766.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,613	No Contrato			
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,423	No Contrato			
29	12316	533.819.0553.01.01	Unidad para incluir cefijos en parafina.	9	213,230	23.91%	30,681.43	99,761.32	498,806.61
						13.11%	28,235.52	183,984.53	1,653,960.78
									7,095,256.19
									1,217,480.99
									8,626,737.18
									SUBTOTAL
									IVA.
									TOTAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBQ Sargos Campos Rivera
Representante Legal

2035

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

